

# ONU PIDE RECURSOS PARA REFUGIADOS EN PAKISTÁN

El organismo requiere US\$ 454,6 millones para atender a 1'700.000 desplazados por la ofensiva contra los talibanes. **MUNDO 14**

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

SÁBADO 23 DE MAYO DE 2009

PRIMER DIARIO PÚBLICO

# El Telégrafo

www.elitelegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.325



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA ORUSA S.A.

Se comunica al público que la compañía **DISTRIBUIDORA ORUSA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 27 de marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-UJ-0002552 el 11 de mayo de 2009.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente y el Gerente General a los accionistas por la Prensa.... ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo previa la convocatoria del Presidente y Gerente General. ... ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- Presidirá las juntas generales el Presidente o el Vicepresidente y actuará como Secretario el Gerente General o el Sub Gerente, pudiendo nombrarse, si fuere necesario, un Secretario Ad-Hoc. ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO.- Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para que el Gerente General, o quien haga las veces de Secretario, redacte un acta.... ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO.- Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Elegir al Gerente General, Presidente, Sub Gerente y Vicepresidente de la compañía, quienes durarán cinco años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.... ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO.- Son atribuciones y deberes del Gerente General y del Presidente: a) Ejercer conjuntamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;..."

Guayaquil, 11 de mayo del 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

(4946)